

Las expresadas actuaciones tendrán lugar en el Ayuntamiento de Valencia, edificio de la avenida de Aragón, 35, Sección de Expropiaciones Centro Histórico, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así lo solicitan los interesados, quienes podrán acudir al acto acompañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario, aportando documentos acreditativos de su personalidad y titularidad (escrituras públicas o certificación registral de dominios y cargas), así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, caso de ser exigible, siendo el presente señalamiento notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos con ignorado domicilio, que son los siguientes:

Cifre Palop, Pilar. 185.
 Cifre Palop, José Ignacio. 185.
 Martínez Cifre, Roberto. 185.
 Giner García, Vicente. 197.
 Aparicio Company, Carmen. 197.
 García Soriano, Carlos Manuel. 74-02.
 Giner Aparicio, Carmen. 74-03.
 Navarro Tallada, José María. 75-01, 75-02, 75-03, 75-04 y 75-05.
 Navarro Bayerri, Alfonso. 75-01, 75-02, 75-03, 75-04 y 75-05.
 Navarro Bayerri, Ángel. 75-01, 75-02, 75-03, 75-04 y 75-05.

Bayerri Soto, Amparo. 75-01, 75-02, 75-03, 75-04 y 75-05.

Navarro Sanfelipe, Vicenta. 75-01, 75-02, 75-03, 75-04 y 75-05.

Navarro Albors, Ángel. 75-01, 75-02, 75-03, 75-04 y 75-05.

Navarro Albors, María del Carmen. 75-01, 75-02, 75-03, 75-04 y 75-05.

Pérez Alcalá, Manuel. 75-01.

Sanchis Berenguer, Salvador. 77-03.

García Robisco, Victoria. 77-03.

Del mismo modo se hace público que hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación.

Valencia, 6 de septiembre de 2000.—La Alcaldesa, por delegación, el Secretario adjunto delegado del Área de Urbanismo.—54.796.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Diplomada en

Profesorado de Educación General Básica a favor de doña Ana Isabel Lledó Manchón, con el número de registro nacional 1993117750.

Alicante, 28 de agosto de 2000.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—54.773.

Resolución de la Universidad de La Laguna sobre publicación obligatoria por extravío de un título oficial universitario.

Solicitado por doña Mercedes Candelaria Afonso Hernández, natural de Orotava, provincia de Santa Cruz de Tenerife, nacida el día 16 de mayo de 1968, con documento nacional de identidad 45.527.878, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Licenciada en Derecho, a fin de que por término de treinta días se puedan oír reclamaciones.

San Cristóbal de La Laguna, 31 de agosto de 2000.—El Secretario general, Francisco L. Hernández González.—54.460.

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia extravío de un título.

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña María Dolores Lorenzo Álvarez, expedido el día 28 de noviembre de 1980.

Santiago de Compostela, 15 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—54.464.